

**Acta de Sesión DL-1060/2019**

**Lugar y Fecha:**

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de trece horas del día uno de febrero del año dos mil diecinueve.

**Asistencia:**

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas

Directores Propietarios: Antonio Juan Javier Martínez  
Salvador Alejandro Menéndez

Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

**A. Aprobación de Agenda:**

**I. APROBACIÓN DE AGENDA**

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

**V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**Desarrollo de la Sesión**

**I. APROBACIÓN DE AGENDA**

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1060/19.  
**El Consejo de Administración aprobó la agenda.**

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1059/19 de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.



**V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA**

a. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de la modificación de las bases fijas de LICITACIÓN PÚBLICA para Realizador de Obras de Infraestructura, específicamente:

1. En la IGO 10 Documentos que componen la oferta
2. En la IGO 29 Firma del contrato

Con vigencia a partir de su aprobación.

Debido a lo siguiente:

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicita al Consejo de Administración, aprobar las modificaciones a las bases de Licitación Pública fija para la contratación de Realizador de Obras de Infraestructura, debido a los nuevos lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda, autoridad que norma el Sistema de Registro, de la Inscripción, Modificación y Reposición de la tarjeta de NIT e IVA de Unión de Personas y en virtud de lo establecido en la Ley de Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco, que establece en su Art. 4-A.- "En la etapa de solicitud del NIT, todo sujeto o entidad que solicite la inscripción al sistema de registro, deberá: letra b) Presentar los documentos que establezca la autoridad del sistema de registro y letra e) Proporcionar la información conducente, que se le requiera por la autoridad del sistema de registro, funcionarios delegados o empleados del sistema de registro"; el referido Ministerio de Hacienda ha establecido como requisito indispensable para la inscripción y emisión del NIT de Unión de Personas (UDP), constancia de adjudicación del proyecto a desarrollar (Aplica para Licitaciones Públicas)"



Se solicita modificar las bases fijas de LICITACIÓN PÚBLICA para adquisición de obras de infraestructura en lo siguiente:

| BASE ACTUAL   | BASE MODIFICADA   |
|---|---|
| <p><b>IGO 10 Documentos que componen la oferta</b><br/>                     En caso de Participación Conjunta de Oferentes, deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia certificada por notario del Testimonio de Escritura Pública de la Participación Conjunta de Oferentes específica para participar en la presente Licitación Pública, cumpliendo con todos los requisitos y formalidades establecidos en el Art. 4 RELACAP. Ver modelo sugerido Anexo 9</li> <li>2. Número de Identificación Tributaria de la Participación Conjunta de Oferentes.</li> </ol> | <p><b>IGO 10 Documentos que componen la oferta</b><br/>                     En caso de Participación Conjunta de Oferentes, deberá presentar:</p> <p>Copia certificada por notario del Testimonio de Escritura Pública de la Participación Conjunta de Oferentes específica para participar en la presente Licitación Pública, cumpliendo con todos los requisitos y formalidades establecidos en el Art. 4 RELACAP. Ver modelo sugerido Anexo 9</p>  |
| <p><b>IGO 29 Firma del contrato</b><br/>                     La formalización u otorgamiento del contrato, deberá efectuarse en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo para la interposición del Recurso de revisión, salvo caso fortuito o fuerza mayor.</p>   | <p><b>IGO 29 Firma del contrato</b><br/>                     La formalización u otorgamiento del contrato, deberá efectuarse en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo para la interposición del Recurso de revisión, salvo caso fortuito o fuerza mayor.</p> <p>El adjudicatario, deberá presentar en la fecha establecida para la firma del contrato, la siguiente documentación, vigente a dicha fecha:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solvencia Vigente de la Dirección General de Impuestos Internos;</li> <li>2. Original de Solvencia Municipal vigente del municipio en donde se encuentre domiciliado el oferente;</li> <li>3. Solvencia vigente del pago, de Cotizaciones Obrero-Patronal ISSS;</li> <li>4. Solvencias en original o emitida del sitio web oficial de las cotizaciones como patrono, o constancias de no estar inscrito como patrono, correspondientes a todas las Instituciones de Seguridad Previsional, (CONFIA, CRECER, IPSFA y UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS), vigentes a la fecha de apertura de ofertas, de las cuales al menos una deberá ser solvencia. El Adjudicatario debe estar inscrito y solvente en al menos una Institución de Seguridad Previsional y en las que no esté inscrito debe presentar constancia.</li> </ol> <p>Para Participación Conjunta de Oferentes, se requiere la documentación antes indicada por cada</p> |



W

|   |   |
|---|---|
| <p>Finalizada la ejecución del contrato, el Nivel de Desempeño del Contratista será evaluado por el Administrador del Contrato, de conformidad a los criterios establecidos en el Anexo 8 Evaluación de Nivel de Desempeño del Contratista.</p> | <p>miembro que la conforma y además para la formalización u otorgamiento del contrato, deberá presentar copia certificada por notario de la tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Participación Conjunta de Oferentes.</p> <p>Finalizada la ejecución del contrato, el Nivel de Desempeño del Contratista será evaluado por el Administrador del Contrato, de conformidad a los criterios establecidos en el Anexo 8 Evaluación de Nivel de Desempeño del Contratista.</p> |
|---|---|

**El Consejo de Administración Aprobó lo solicitado**

b. A solicitud del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo del FISDL, recomienda al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de lo siguiente:

1. Modificación a las Bases de LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2019-FANTEL915-1-FISDL, SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "SUSTITUCIÓN DE GRAMA SINTÉTICA EN ESTADIO LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO 346760, mediante Adenda N° 2.
2. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL, para firmar en nombre del Consejo, la Adenda N° 2 del referido proceso de Licitación Pública.

Debido a lo siguiente:

- a) En sesión N° DL-1028/18, de fecha 30/08/2018 el Consejo de Administración del FISDL aprobó la asignación de fondos para el proyecto: "SUSTITUCIÓN DE GRAMA SINTÉTICA EN ESTADIO LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO 346760 proyecto que será financiado con la fuente de financiamiento 915-FONDOS FANTEL.
- b) En sesión N° DL-1055/19, de fecha 17/01/2019 el Consejo de Administración del FISDL aprobó la modificación al modelo de las bases fijas y variables de LICITACIÓN PÚBLICA para Realizador de obras de infraestructura



W

- c) En sesión N° DL-1056/19, de fecha 18/01/2019 el Consejo de Administración del FISDL aprobó las Bases variables de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2019-FANTEL915-1-FISDL, SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "SUSTITUCIÓN DE GRAMA SINTÉTICA EN ESTADIO LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO 346760
- d) En sesión N° DL-1057/19, de fecha 22/01/2019 el Consejo de Administración del FISDL aprobó la modificación IGO 4 Costo de preparación y presentación de oferta, IGO 23.5 Durante el proceso de evaluación, se descalificará cualquier oferta en los siguientes casos: literal w) y la Tabla de evaluación del Romano IV. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS Sección III en las bases fijas de LICITACIÓN PÚBLICA para Realizador de obras de infraestructura, debido a esta modificación fue necesario adendar las bases del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2019-FANTEL915-1-FISDL, SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "SUSTITUCIÓN DE GRAMA SINTÉTICA EN ESTADIO LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO 346760.
- e) Esta institución recibió escrito de fecha 31 de enero de 2019 de parte de uno de los interesados en participar en la presente Licitación Pública, manifestando que el requisito de presentación del NIT para una Participación Conjunta de Oferentes no puede ser presentado, debido a los nuevos lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda, autoridad que norma el Sistema de Registro, de la Inscripción, Modificación y Reposición de la tarjeta de NIT e IVA de Unión de Personas y en virtud de lo establecido en la Ley de Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco, que establece en su Art. 4-A.- "En la etapa de solicitud del NIT, todo sujeto o entidad que solicite la inscripción al sistema de registro, deberá: letra b) Presentar los documentos que establezca la autoridad del sistema de registro y letra e) Proporcionar la información conducente, que se le requiera por la autoridad del sistema de registro, funcionarios delegados o empleados del sistema de registro"; el referido Ministerio de



u

Hacienda ha establecido como requisito indispensable para la inscripción y emisión del NIT de Unión de Personas (UDP), constancia de adjudicación del proyecto a desarrollar (Aplica para Licitaciones Públicas)"; se procedió a constatar por parte de esta institución lo manifestado por el interesado corroborándose en el sitio web oficial del Ministerio de Hacienda los requisitos ante mencionados.

- f) Por lo anterior en sesión N° DL-1060/19, de fecha 01/02/2019 el Consejo de Administración del FISDL aprobó la modificación al modelo de base fija específicamente en la IGO 10 Documentos que componen la oferta y en la IGO 29 Firma del contrato, por lo que se hace necesario modificar las bases del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2019-FANTEL915-1-FISDL, SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "SUSTITUCIÓN DE GRAMA SINTÉTICA EN ESTADIO LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO 346760.

**El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del FISDL para firmar, en nombre del Consejo, la Adenda N° 2 a las bases del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2019-FANTEL915-1-FISDL**

Finalizó la sesión a las catorce horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.

  
Gladis Schmidt de Serpas

  
Salvador Alejandro Menéndez

  
Antonio Juan Javier Martínez

